RESOLUCION N° 891/2014

Pdte. Franco, 25 de junio del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIOS VIALES DE FRANCISCO JAVIER AYALA RUC Nº 1449246-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 61/2014 PARA LA PROVICION Y COLOCACION DE TACHONES REFLECTIVOS EN PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE LA PROVICION Y COLOCACION DE TACHONES REFLECTIVOS EN PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 61/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de junio fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **SERVICIOS VIALES DE FRANCISCO JAVIER AYALA, PEREIRA CONSTRUCCIONES Y RODRIGUEZ HERMANOS SRL.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **SERVICIOS VIALES DE FRANCISCO JAVIER AYALA RUC Nº 1449246-6,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que la oferta de la firma; **PEREIRA CONSTRUCCIONES Y RODRIGUEZ HERMANOS SRL,** Supera a la más baja, siendo descalificada;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 61/2014** PARA LA **"PROVICION Y COLOCACION DE TACHONES REFLECTIVOS"** a la firma **SERVICIOS VIALES DE FRANCISCO JAVIER AYALA RUC Nº 1449246-6,** por un monto total de **Gs.77.760.000** (Guaraníes **ciento treinta y nueve millones**).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la Dirección de Transito como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ